MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2015
"Adquisición de Carros de Recolección de Residuos"

CONTRATO N° 20/2015

SGM de Julio Cesar Mereles

ID Nº 286.665

De Julio César
Mereles Duarte

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 20/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SGM**, con RUC N° 316.990-1, domiciliada en Morelos 1993 – Asunción, República del Paraguay, Teléfono 021 372-388 representada para este acto por el **SR. JULIO CESAR MERELES DUARTE,** con Cédula de Identidad N° 316.990, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CARROS DE RECOLECCION DE RESIDUOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Carros de Recolección de Residuos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	530	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.665

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1035 de fecha 10 de Setiembre de 2015.

Julio César Mereles Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121501-002	Carros Recolector de Residuos	SULO	Argentina	Unidad	6	Unidad	3.500.000	21.000.000
2	47121501-002	Carros Recolector de Residuos	SULO	Argentina	Unidad	15	Unidad	580.000	8.700.000
TOTAL GENERAL									29.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 29 700.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones setecientos mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro en Gs N° 0002057009808419 - Banco Tomento

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIOA. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO.

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas
1	Carros Recolector de Residuos	Carros Recolector de Residuos Bioinfecciosos para trasporte interno. Material (PEHD) Polietileno de Alta Densidad. Capacidad 660 litros como mínimo. Manual, con tapa y cerradura con llave Cuatro ruedas giratorias. Dos ruedas libres y dos ruedas con freno Color Verde. Protección anti UV. Tapón de Vaciado. Con símbolo universal de riesgo biológico en el Centro.
2	Carros Recolector de Residuos	Carros Recolector de Residuos Bioinfecciosos para trasporte interno. Material (PEHD) Polietileno de Alta Densidad. Capacidad 120 litros como mínimo. Manual, con tapa. Apertura de la tapa mediante pedal Dos ruedas. Eje hueco o macizo para las dos ruedas. Dos manilas incorporadas al cuerpo de la parte posterior del contenedor para facilitar el transporte. Con símbolo universal de riesgo biológico en el Centro.

De Julio César Mereles Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OBS: Se solicita que las ruedas sean de ejes hueco y macizo ya que los carros serán utilizados para el transporte de los residuos patológicos bioinfecciosos II y IV, desde el punto de generación hasta la caseta de almacenamiento para lo cual se requiere que sea de material resistente pero a la vez ligero.

Plan de Entregas:

POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA REALIZACION DEL SERVICIOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario N° 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Julio César Morales Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Octubre y año 2015.

SR. JULIO CESAR MERELES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
SGM

SGM
De Julio César
Mereles Duarte

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.